



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE EL ASINTAL, DEPARTAMENTO DE EL ASINTAL, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, CERTIFICA.-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL ASINTAL, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, DONDE EN SUS FOLIOS NÚMEROS CERO CUARENTA Y UNO, CERO CUARENTA Y DOS, CERO CUARENTA Y TRES Y CERO CUARENTA Y CUATRO, CONSTA EL ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCRITO LITERALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE.-----

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE. -----

En el municipio de El Asintal del Departamento de Retalhuleu, siendo las diez horas con cinco minutos, del día jueves, **VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, reunidos en el segundo nivel del salón del Centro de Salud, estando presentes: Katherin Dayana Escobar Alvarado, encarga de la COMUSAN nombrada por el Señor Alcalde Municipal; Welther Rubén Ruano García, en representación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Josué Osbelí Pérez Carreto en representación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; Christopher Ranferí Galindo Morales representante del MIDES; Rosa Esperanza Ochoa Galindo, Kinverly Eunice López y Dalia Judith Méndez educadoras del MSPAS; Estefany Lilí Aguilar Escobar en representación de la DMM; Sindy Paola Maldonado Rivera en representación de UGAFOR; Ligia Robles Barrios Monitora de Campo de la ONG APEVIHS; Teresa Calderón representante de la oficina de la niñez de la Municipalidad y Rafael Ixcot Secretario de Actas, quien suscribe el acta, para dejar constancia de los siguiente.

PRIMERO: la Señorita Katherin Escobar encargada de la COMUSAN, en nombre del Señor Alcalde, da la más cordial bienvenida a los presentes dando gracias por el arduo trabajo que realizan cada una de las Instituciones a favor de la SAN y da por aperturada de la reunión.

SEGUNDO: La representante de la Municipalidad da seguimiento a los puntos de agenda y concede el espacio a Kinverly Eunice López quien presentará la Sala Situacional de la Desnutrición, indicando que los objetivos para el año 2018 son: 1.- Educar a madres sobre la alimentación saludable, para prevenir la desnutrición Aguda en niños menores de 5 años, 2.- Captar niños con desnutrición Aguda, 3.- Brindar el tratamiento adecuado y oportuno, 4.- Recuperar niños detectados, 5.- Realizar visitas domiciliarias oportunas 6.- Captar niños con bajo peso a tiempo, para disminuir el índice de desnutrición aguda en el municipio. Informó que en lo que va del año de enero y febrero del año 2019, se detectaron 11 niños con desnutrición aguda. Indicó que, de los 11 detectados, **ocho** [8] los detectó el Puesto de Salud de Aldea El Xab, **uno** [01] el Puesto de Salud de Aldea El Sibaná, **dos** [02] el Centro de Salud de la Cabecera Municipal. La representante de MSPAS socializó los niños recuperados por servicio, indicando que de los **once** [11] niños detectados y oficializados por la Dirección del Área de Salud de Retalhuleu, el servicio de salud de Aldea El Sibaná y en el Centro de Salud de la Cabecera

Una Nueva Forma de Gobernar



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787

Municipal aún no ha sido recuperado ningún niño; el servicio de salud de Aldea El Xab ha recuperado dos [02] niños. Seguidamente hace la pregunta ¿cómo estamos?, a lo que responde, que los niños pendientes de recuperar por servicio durante el año 2019 son nueve (09) niños, distribuidos por servicio como sigue: uno [1] en el servicio de salud de Aldea El Sibaná, seis [6] en el servicio de salud de Aldea El Xab y dos [2] en el servicio de salud de la cabecera municipal de El Asintal. Las actividades por realizar en los servicios de salud para detección de casos 2019 son: Control de peso y talla a niños < de 5 años que vienen a vacunación y a consulta todos los días; Plan educacional sobre la desnutrición y la importancia de la alimentación en los niños, a madres que visitan el servicio; se continúa detectando a niños con desnutrición en las comunidades; se han evaluado a niños con desnutrición por parte de los médicos, nutricionistas y educadoras; jornada de peso y talla en niños con desnutrición aguda moderada por parte de las nutricionistas del DAS Retalhuleu; coordinación con COCODES de fincas y comunidades del municipio para controles de peso y talla; visitas domiciliarias a madres de niños con desnutrición aguda y crónica, la representante del MSPAS termina su presentación, agradeciendo la atención prestada. **TERCERO:** siguiendo con el punto de agenda número cinco [5], que es el seguimiento al POA-COMUSAN-2019, el representante de la SESAN procede a presentar la propuesta de actividades para que en consenso se dialogue y se lleguen a los acuerdos de las acciones que se incluirán en el Plan de Acción, a lo cual, luego de la formulación de ideas y de un intenso debate con los representantes de la COMUSAN. **SE ACUERDA** establecer las siguientes actividades: Participar en día o eventos conmemorativos (Día Lactancia Materna), en el mes de agosto y el ente responsable es MSPAS; también se incluyeron dos [2] gestión de alimentos por INSAN que será en el transcurso del año, priorizando las comunidades más vulnerables del Municipio de El Asintal, el ente rector es la Municipalidad, este proceso será fundamentado en acta de COMUSAN; se agregó a la lista de actividades tres [3] Gestiones de alimentos del programa NDA conforme se estén detectando los casos con NDA, la SESAN que es el ente rector realizara la gestión a cada 4 meses para el cumplimiento de las acciones correspondientes; 4.- Jornada de Evaluación Nutricional, suplementación y vacunación, se realizaran 3 eventos, se tendrá el apoyo de los participantes de la COMUSAN y el ente encargado es MSPAS, en dicha actividad se atenderán a niños menores de cinco [5] años, con el objetivo de detectar niños con bajo peso y recuperarlos a tiempo o casos con DA para darles el seguimiento correspondiente, actualización de carné de vacunación, suplementación entre otras; 5.- Inclusión a los programas del MIDES a familias que tienen niños con DA, el ente encargado con el apoyo de la COMUSAN, realizara la inclusión de familias que tienen niños con DA de las 31 Comunidades del Municipio de El Asintal, esta inclusión se estará manejando en el transcurso del año, debido a que conforme se detecten los casos con DA, el representante del Ministerio les dará el seguimiento que corresponde. Indicó el representante de la SESAN, que por el momento se tiene establecidas las actividades antes mencionadas, y se concluyó la participación del representante de la SESAN en este punto de agenda, a sabiendas de que algunas Instituciones no aportaron sus actividades, por

Una Nueva Forma de Gobernar



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal

Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787

no haber podido participar. **POR TANTO por unanimidad levantando la mano derecha con el apoyo del representante de la municipalidad queda aprobado el POA-COMUSAN-2019. SE ACUERDA** que el presente POA pueda ser ampliado y/o modificado en las siguientes reuniones de la COMUSAN, si así lo consideran los miembros. **CUARTO:** Siguiendo con los puntos de agenda, el representante de la SESAN procede con la Socialización del estado actual de la Sala Situacional Municipal en SAN, indicando que el proceso de la implementación de la de la herramienta está activo, haciéndoles un recordatorio de lo que ha hecho, informó que la fase 1 fue concluida, donde se logró identificar las seis [6] comunidades, también se identificaron los informantes clave, ya que ellos brindaran la información del estado actual de su comunidad, se definieron los rangos críticos con el apoyo de las entes rectores [MAGA, MSPAS], también SESAN realizo un ejercicio en el mes de noviembre donde se recolecto la información con los informantes clave de las comunidades, para obtener datos para la línea base; con los datos de la línea base, se concluye la fase 1, indicó el representante de la SESAN que están a la espera de que de SESAN Central les brinde un usuario para poder operar la plataforma de manera digital y actualizada y así poder proseguir con el proceso de la fases que están pendientes. **QUINTO:** Siguiendo con los puntos de agenda, prosigue Rubén Ruano, representante de la SESAN con el punto que es la socialización del capítulo VIII, (artículos 28, 29, 30 y 31) Corresponsabilidades Institucionales del decreto 32-2005. A lo cual indica que se pongan de pie, porque necesita el apoyo de todos los participantes, para esta actividad, coloca los nombres de los pilares de la SAN, los cuales son: **Disponibilidad de alimentos, acceso a los alimentos, consumo de alimentos y utilización biológica de los alimentos**, el representante de la SESAN procede a entregarles dos imágenes a cada integrante de la COMUSAN, indicando que cada imagen corresponde a cada pilar de la SAN, su tarea es identificar a que pilar corresponde y porque; luego de la actividad, indicaron los participantes que lograron reforzar, fortalecer sus conocimientos y saber ampliamente qué pilares pertenecen, ya que el método utilizado es muy dinámico y de esa manera se logra absorber con más facilidad la información, seguidamente el representante de le SESAN procede a leer literalmente lo que dicen los artículos del de 28 al 31 del Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales, que dice lo siguiente: **Artículo 28.** Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua. **Artículo 29.** Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable. **Artículo 30.** Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al

Una Nueva Forma de Gobernar



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos. **Artículo 31.** Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume. Luego de leer los artículos antes mencionados, indicó el representante de la SESAN, que el objetivo de esta actividad, era fortalecer los conocimientos sobre los pilares de la SAN y quienes son los entes rectores. **SEXTO:** la representante de la Municipalidad, procede a dar el espacio a puntos varios y al no haber ningún tema más que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las doce horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha y previa lectura a los presentes, la ratifican, aceptan y firman. DAMOS FE. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES, SE EMITE LA PRESENTE A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND MEMBRETADO TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.-----

JAIME OMBITO JUÁREZ JUÁREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

